



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

11 JUN. 2020 18:10:46

Entrada **38019**

PE María Muñoz - Reclamaciones ERTEs Errores Ministerio

Trabajo

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: María MUÑOZ VIDAL

Diputada

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

María Muñoz Vidal, Diputada del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta para la que se solicita respuesta por escrito al Gobierno sobre las reclamaciones que se verán obligadas a hacer las entidades bancarias por las prestaciones por desempleo ya pagadas a trabajadores afectados por ERTes iniciados durante el estado de alarma por causa de errores imputables al Ministerio de Trabajo y Economía Social.**

Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2020

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el día de ayer, conocíamos la noticia de que las principales entidades bancarias de nuestro país iban a tener que reclamar a sus clientes dinero ya ingresado de las prestaciones por desempleo reconocidas a los trabajadores afectados por ERTes iniciados durante el estado de alarma, debido a errores en la información que les fue facilitada por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Estos errores afectarían a entre 20.000 y 30.000 beneficiarios de estas prestaciones. Asimismo, las cantidades que deberán reclamar las entidades bancarias a estos trabajadores oscilan entre los 500 y los 1.000 euros.

Por el momento, según ha podido conocerse a través de los medios de comunicación, desde el Ministerio de Trabajo y Economía Social ya han remitido un escrito a las entidades bancarias afectadas autorizándoles a reclamar el dinero, sin que se haya ofrecido ninguna explicación ni se haya informado a los trabajadores afectados por esta circunstancia. Del mismo modo, momento tampoco se dispone de información sobre si se ha tomado alguna medida para evitar que estos errores se vuelven a producir mientras se mantiene esta situación.

Por si lo anterior no fuera suficiente, igualmente se ha podido saber que la Confederación de Cajas de Ahorros (CECA) ha confirmado que de manera temporal y hasta que se subsanen los errores, «las entidades no van a continuar la gestión de nuevos anticipos».

Teniendo en cuenta lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene previsto el Gobierno reunirse con las entidades que suscribieron el convenio de colaboración con el Gobierno para adelantar el pago de las prestaciones por desempleo de los trabajadores afectados por ERTes iniciados durante el estado de alarma?

2. ¿Qué medidas tiene previsto impulsar el Gobierno a la hora de proceder al reintegro de las cantidades pagadas indebidamente a causa de los errores cometidos por el Ministerio de Trabajo y Economía Social? ¿Piensa informar a los trabajadores afectados por esta circunstancia antes de que se produzca cualquier reclamación?
3. ¿Qué medidas tiene previsto impulsar el Gobierno en caso de que no sea posible recuperar las cantidades pagadas indebidamente a algunos ciudadanos?
4. ¿Tratándose de un error imputable al propio Ministerio de Trabajo y Economía Social, ha valorado el Gobierno adoptar alguna medida que permita evitar la reclamación de estas cantidades indebidas a los trabajadores afectados, sustituyéndose en su lugar por algún mecanismo de compensación en futuras prestaciones, ahorrando con ello la necesidad de acometer un reintegro que puede no ser posible para muchas personas?

María Muñoz Vidal
Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos